

INCENTIVOS REGIONALES ILLES BALEARS

Palma, 4 de octubre 2024



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciat per
la Unió Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos
Fons Europeus



Govern de les
Illes Balears

INCENTIVOS REGIONALES - CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

- Definición
- Zonas beneficiarias
- Normativa
- Proyectos subvencionables
- Beneficiarios
- Sectores económicos

EVALUACIÓN

- Requisitos
- Conceptos subvencionables
- Puntuación
- Cálculo subvención

PROCEDIMIENTOS

- Procedimientos
- Solicitud y Liquidación
- Plazos
- Obligaciones de los beneficiarios

DIFICULTADES / ERRORES

- Principales dificultades/errores
- Conclusiones
- Datos económicos



TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UE

Ayudas **INCOMPATIBLES**, principio general (art. 107.1 TFUE)



Ayudas serán **COMPATIBLES** (art. 107.2 TFUE)

- a) Ayudas de carácter social a consumidores individuales
- b) Ayudas por desastres naturales o de carácter excepcional
- c) Ayudas para determinadas regiones de Alemania



Ayudas podrán **SER COMPATIBLES** (art. 107.3 TFUE)

- a) Desarrollo económico de **regiones** con nivel de vida anormalmente bajo o de subempleo y ultraperiféricas.
- c) Desarrollo de determinadas **actividades** o **regiones** económicas.



¿QUÉ SON LOS INCENTIVOS REGIONALES?

Instrumento de cohesión territorial y desarrollo económico en España
Ayudas a la INVERSIÓN EMPRESARIAL en ZONAS con problemas de desarrollo

Modalidad:

Ayudas no reembolsables (subvenciones directas a fondo perdido)

Cuantía:

varía en función de la región y del tipo de inversión

Objetivo principal:

CORREGIR desequilibrios económicos interterritoriales

- ESTIMULAR el DESARROLLO ECONÓMICO
- CREAR EMPLEO

Requisitos:

Las empresas deben cumplir ciertos requisitos, como la viabilidad económica del proyecto.

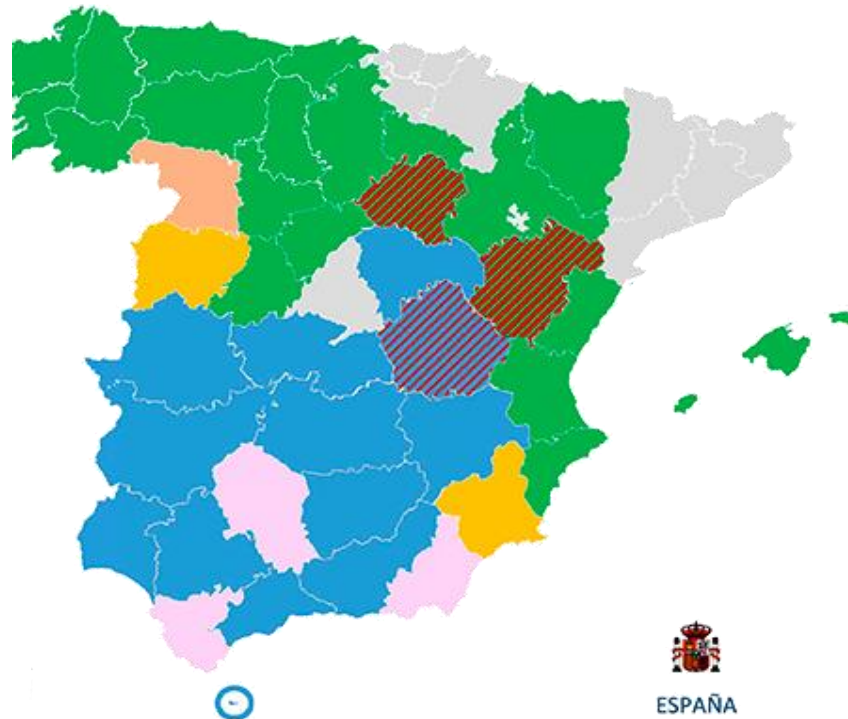
Compatibles

con otras ayudas de desarrollo regional



ZONAS BENEFICIARIAS 2022-2027

INTENSIDAD MAXIMA DE AYUDAS		
G.E.	M.E.	P.E.
50% - 60% - 70%	Zona a) Ultra periférica	
30% - 40% - 50%	Zona a) poco poblada	
40% - 50% - 60%	Zona a) PTJ	
30% - 40% - 50%	Zona a)	
25% - 35% - 45%	Zona c) colindante	
20% - 30% - 40%	Zona c) pérdida de población	
20% - 30% - 40%	Zona c) poco poblada	
15% - 25% - 35%	Zona c)	
	Zona sin cobertura	



MAPA DE INCENTIVOS REGIONALES 2022-2027
Vigente de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2027

Directrices sobre las ayudas estatales con finalidad regional 2022-2027

- Establece la cobertura de **población** (48%)
- **CRITERIOS** del MAPA DE AYUDAS (zonas).

RD 621/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el RD 318/2015, de 24 de abril, por el que se delimita la zona de promoción económica de la CAIB



NORMATIVA

Directrices

Ley 50/1985

**Reglamento
899/2007**

**Orden
HAC/714/2024**

**RD 621/2022 zona
(DC)**

**Acuerdos del
Consejo Rector de
Incentivos
Regionales**

**LA LEY DE SUBVENCIONES
SE APLICARÁ
SUPLETORIAMENTE**



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Creación

- Nuevos establecimientos
- Creación de empleo

Ampliación

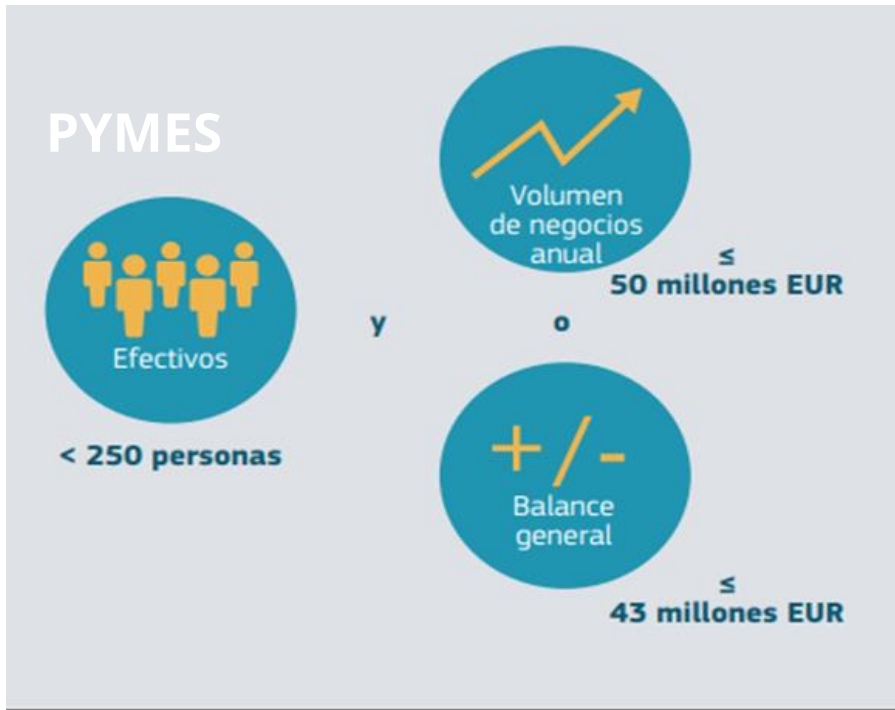
- Aumento de la capacidad productiva
- Mantenimiento del empleo inicial
- Creación de nuevos puestos

Modernización

- Inversión significativa
- Diversificación de la producción (nuevos mercados)
- Mantenimiento del empleo inicial



BENEFICIARIOS






LIMITACIONES PARA LAS GRANDES EMPRESAS (Zona c):

Inversiones iniciales que creen una nueva actividad económica: **FAVORABLE**

Ampliaciones/Modernizaciones:
DESFAVORABLE



¿SOY PYME?

Categoría de empresa	Número Personas Empleadas	Volumen de negocios anual	ó	Balance general anual
 Medianas	< 250	≤ 50 millones de euros	ó	≤ 43 millones de euros
 Pequeñas	< 50	≤ 10 millones de euros	ó	≤ 10 millones de euros
 Microempresas	< 10	≤ 2 millones de euros	ó	≤ 2 millones de euros



INDUSTRIAL

SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL

- Reciclaje y valorización de residuos
- Lavandería industrial
- Catering para centros industriales de gran consumo
- Potabilizadoras de agua
- Servicios de envasado y embalajes especiales
- Reparación y mantenimiento naval, aeronáutico y espacial

LOGISTICA AVANZADA



DISTRIBUCIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS DE PROYECTOS APROBADOS

Desde 01/06/1988 hasta 31/12/2023

Sector económico	Expedientes	Inversión	Subvención	A crear	A mantener
01. Extracción y transformación de minerales energéticos	0,3	0,6	0,4	0,2	0,8
02. Captación, depuración y distribución de agua	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
03. Extracc. y primera transf. de minerales metálicos no energéticos	0,1	0,3	0,4	0,3	0,1
04. Extracción e industria de minerales no metálicos	2,4	1,0	1,1	1,5	1,1
05. Industria química y producción de fibras artificiales	6,6	12,5	13,4	6,2	6,1
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico	10,8	8,0	8,5	9,8	7,2
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico	3,0	2,8	2,9	4,9	3,6
08. Const. de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte	5,3	13,8	12,4	8,8	27,6
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	13,5	8,7	7,6	8,3	9,7
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido	4,3	1,7	1,6	3,2	3,4
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas	9,4	7,9	7,1	6,5	7,7
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos	6,9	5,1	5,6	4,8	10,3
14. Otras industrias manufactureras	13,4	10,5	10,0	12,3	10,2
15. Comercio y actividades anexas	0,7	0,9	0,9	1,0	0,6
16. Turismo	15,8	19,6	21,2	23,8	7,6
17. Servicios prestados a las empresas	0,3	0,1	0,2	0,4	0,4
18. Otros sectores económicos	6,3	5,9	6,7	8,0	3,6
Sin Especificar	0,8	0,3	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



SECTORES ECONÓMICOS EXCLUIDOS

- ❖ Empresas en crisis
- ❖ Sector siderúrgico
- ❖ Sectores del lignito y el carbón
- ❖ Sectores de la pesca y la acuicultura
- ❖ Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas enumerados en el anexo I del TFUE, salvo que el producto resultante no sea un producto agrícola
- ❖ Sector del transporte (pasajeros y mercancías)
- ❖ Despliegue de redes de banda ancha
- ❖ Sector de la energía



SECTORES ECONÓMICOS EXCLUIDOS

Inputs de la construcción, en concreto, las actividades de transformación de materiales y productos para la construcción, tales como (códigos CNAE 2009):

1621 Fabricación de chapas y tableros de madera.

1622 Fabricación de suelos de madera ensamblados.

1623 Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción (se excluyen únicamente la fabricación de marcos, puertas y umbrales).

2223 Fabricación de productos de plástico para la construcción.

2331 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.

2332 Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.

2351 Fabricación de cemento.

2352 Fabricación de cal y yeso.

2361 Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.

2362 Fabricación de elementos de yeso para la construcción.

2363 Fabricación de hormigón fresco.

2364 Fabricación de mortero.

2365 Fabricación de fibrocemento.

2369 Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento.

2511 Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes (la exclusión no afecta a la fabricación de torres y castilletes de hierro o acero).

2512 Fabricación de carpintería metálica.

2521 Fabricación de radiadores (excepto los de aluminio) y calderas para calefacción central.



SECTOR TURÍSTICO



Establecimientos
turísticos (hoteles)



Alojamientos de
turismo rural



~~Aparthoteles,
Apartamentos
turísticos~~



Instalaciones
complementarias de
ocio (atracción turística)



REQUISITOS

INVERSIÓN

- Activos fijos adquiridos en propiedad
- Pagados dentro del plazo de vigencia
- Igual o superior 900.000€ (NO IVA)
- Inicio después de la solicitud (Anexo I)
- Efector incentivador

EMPLEO

- Mantenimiento del empleo inicial
- Creación de nuevos puestos

AUTOFINANCIACIÓN

- Fondos propios desembolsados

OTROS

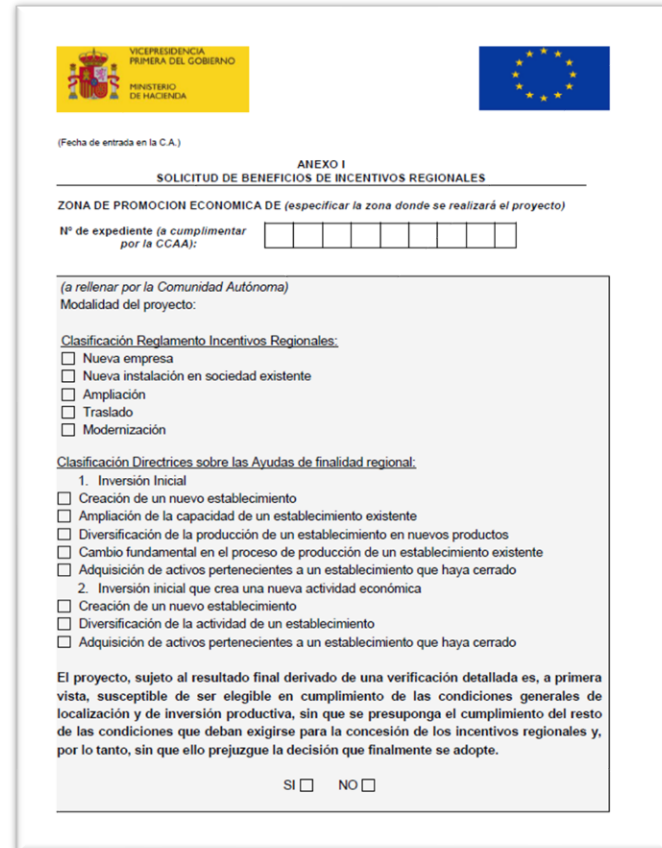
- Información y publicidad
- Licencias y permisos
- Obligaciones fiscales y S.S.



INVERSIÓN: NO INICIO Antes de la solicitud

Por «**inicio de las inversiones**» se entiende o bien el inicio de los trabajos de construcción en la inversión, o bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga la **inversión irreversible**, si esta fecha es anterior.

La **compra de terrenos** y los trabajos preparatorios como la obtención de **Permisos** y la realización de **estudios previos de viabilidad no** se consideran el **inicio de los trabajos**.



Logo of the Vicepresidencia Primera del Gobierno and Ministerio de Hacienda, and the European Union flag.

(Fecha de entrada en la C.A.)

ANEXO I
SOLICITUD DE BENEFICIOS DE INCENTIVOS REGIONALES

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE (especificar la zona donde se realizará el proyecto)

Nº de expediente (a cumplimentar por la CCAA):

(a rellenar por la Comunidad Autónoma)
Modalidad del proyecto:

Clasificación Reglamento Incentivos Regionales:

- Nueva empresa
- Nueva instalación en sociedad existente
- Ampliación
- Traslado
- Modernización

Clasificación Directrices sobre las Ayudas de finalidad regional:

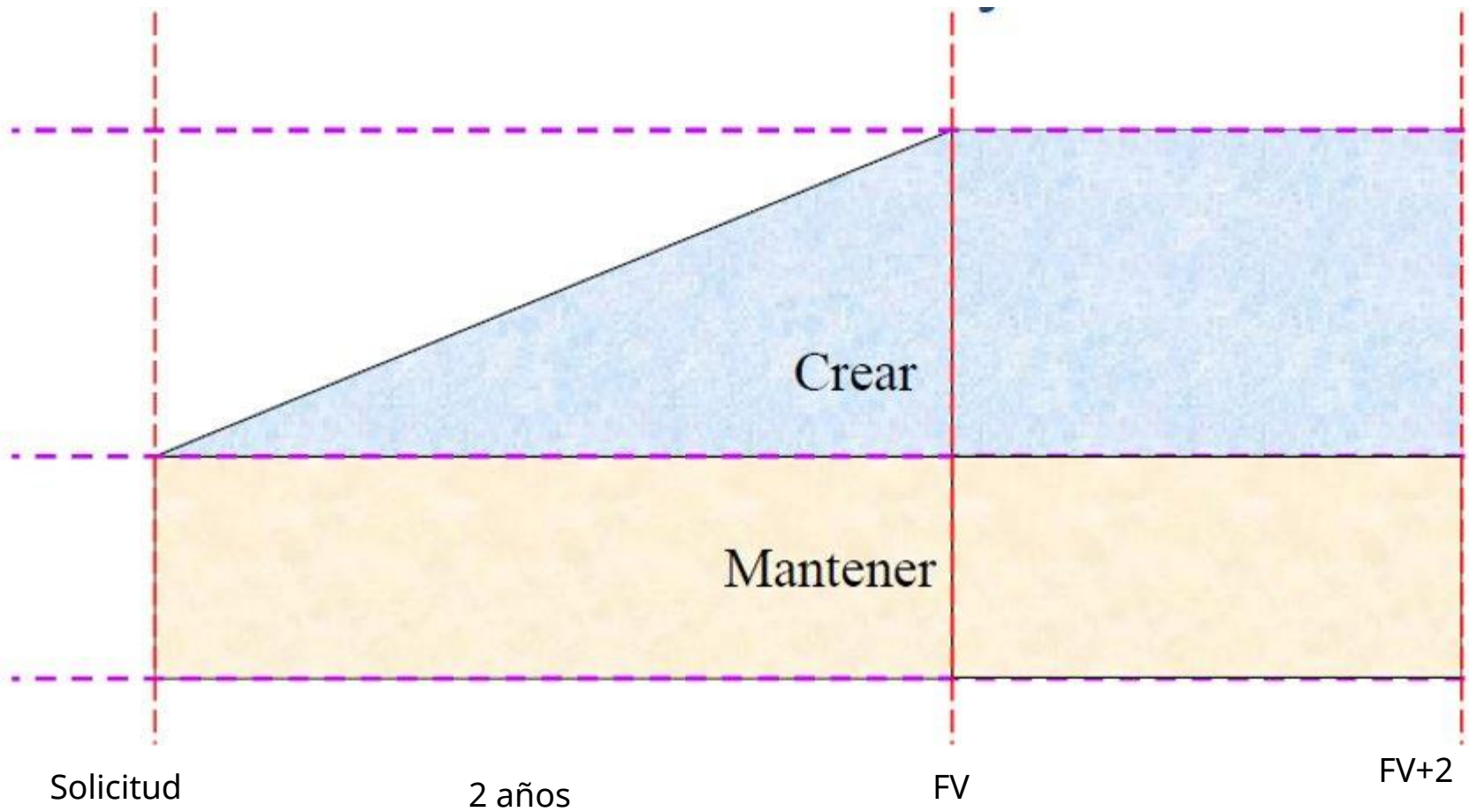
1. Inversión Inicial
 - Creación de un nuevo establecimiento
 - Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente
 - Diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos
 - Cambio fundamental en el proceso de producción de un establecimiento existente
 - Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que haya cerrado
2. Inversión inicial que crea una nueva actividad económica
 - Creación de un nuevo establecimiento
 - Diversificación de la actividad de un establecimiento
 - Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que haya cerrado

El proyecto, sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada es, a primera vista, susceptible de ser elegible en cumplimiento de las condiciones generales de localización y de inversión productiva, sin que se presuponga el cumplimiento del resto de las condiciones que deban exigirse para la concesión de los incentivos regionales y, por lo tanto, sin que ello prejuzgue la decisión que finalmente se adopte.

SI NO



EMPLEO A CREAR Y MANTENER



CONCEPTOS DE INVERSIÓN SUBVENCIONABLES



OBRA CIVIL



BIENES DE EQUIPO



ESTUDIOS PREVIOS AL PROYECTO



ACTIVOS INMATERIALES



OTROS INVERSIONES MATERIALES



1. OBRA CIVIL

Conceptos	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
I. OBRA CIVIL					
Traídas y acometidas de servicios					
Urbanización y obras exteriores: 18.732,96 m ² .	259.282,63				259.282,63
Oficinas, laboratorios y servicios laborales. Total superficie construida: (13.055,75 m ²) Superficie construida planta baja: (4.442,04 m ²)					
Edificios de producción y de servicios industriales o turísticos, almacenamiento de materias primas y de productos terminados (excluida la superficie de instalaciones frigoríficas). Total superficie construida: (.....m ²) Superficie construida planta baja: (.....m ²)	1.988.407,88	7.953.631,52			9.942.039,40
Instalaciones frigoríficas. Total superficie construida: (.....m ²) Superficie construida planta baja: (.....m ²)					
Otras obras (edificaciones especiales)	242.303,21	193.842,57			242.303,21
SUBTOTAL OBRA CIVIL	2.489.993,72	8.147.474,09			10.443.625,24



MODULACIÓN

Concepto	Valor
Acondicionamiento y urbanización.	36 €/m ²
Naves industriales.	252 €/m ²
Naves frigoríficas.	315 €/m ²
Oficinas, laboratorios y zonas comunes.	303 €/m ²
Hoteles.	
Hoteles de 5 estrellas.	1.003 €/m ²
Hoteles de 4 estrellas.	821 €/m ²
Hoteles de 3 estrellas.	730 €/m ²
Camping (sólo construcción).	438 €/m ²
Club social campo de golf.	821 €/m ²

- Traídas y acometidas (no módulo)
- Urbanización: máx. 5 veces la superficie de la PB
- Otras obras: edificaciones especiales (no módulos)



2. BIENES DE EQUIPO

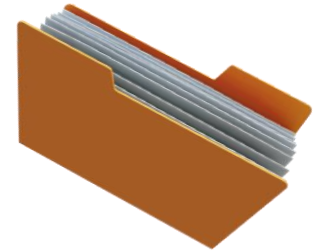
II. BIENES DE EQUIPO E INSTALACIONES					
Maquinaria de proceso.		2.080.983,31			2.080.983,31
Instalaciones eléctricas especiales.		178.767,63			178.767,63
Instalaciones energéticas y de agua especiales.		602.873,44			602.873,44
Otras instalaciones técnicas.		41.201,09			41.201,09
Elementos de transporte interior.		118.901,44			118.901,44
Vehículos especiales de transporte exterior.					
Equipos de medida y control.					
Instalaciones de seguridad.		429.474,84			429.474,84
Instalaciones de mejora y protección medioambiental					
Otros bienes de equipo.					
SUBTOTAL BIENES EQUIPO E INSTALACIONES		3.452.201,75			3.452.201,75

*No son subvencionables los bienes de equipo destinados a la producción, para terceros o para autoconsumo, a la distribución y a las infraestructuras de energía.



3. ESTUDIOS PREVIOS AL PROYECTO

- Trabajos de planificación
- Ingeniería de proyecto y de dirección facultativa
- Estudios de seguridad, medioambientales
- Y aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto



Se admite como subvencionable, el < de los valores siguientes:

8% de la OC subvencionable (T)

8% OC subvencionable + 4% de los BE (I)

50% de los costes de esta partida

Conceptos	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
III. ESTUDIOS PREVIOS DEL PROYECTO					
Honorarios del arquitecto e ingeniería	133.000,00	532.000,00			665.000,00
SUBTOTAL ESTUDIOS	133.000,00	532.000,00			665.000,00



4. ACTIVOS INMATERIALES



Patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad y desarrollos de aplicaciones informáticas

Límite máximo de 30% de la inversión incentivable siempre y cuando:

- Se utilicen exclusivamente en el centro donde se realice el proyecto
- Sean inventariables y amortizables
- Se adquieran en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador



5. OTRAS INVERSIONES MATERIALES



Activos fijos no relacionados directamente con la producción, pero necesarios para la realización de proyecto.

En el sector turístico, corresponde al : mobiliario, decoración, enseres, menaje, televisores, minibares, etc. Y la modulación que se aplica es:

Concepto	Valor
Hoteles 5 estrellas	16.672 €/hab
Hoteles 4 estrellas	11.670 €/hab
Hoteles 3 estrellas	8.336 €/hab



PUNTUACIÓN: SECTOR TURÍSTICO

Concepto	Criterio de valoración	Puntuación máxima	
Empleo	Empleo creado respecto inversión	15	30
	Empleo creado respecto tipo de proyecto	15	
Factores endógenos	Rehabilitación patrimonio	8	12
	Valor sociocultural	4	
Mejoras medioambientales	Medidas medioambientales que excedan de sus obligaciones legales	8	12
	Incidencia de la actividad en el medio ambiente	2	
	Implantación Sistema de Gestión Ambiental	2	
Incremento de productividad y tecnología	Incremento de productividad	5	24
	Carácter innovador	3	
	Sistemas de calidad	5	
	Instalaciones complementarias	3	
	Digitalización de la actividad	8	
Carácter dinamizador	Beneficios inducidos	5	22
	Desarrollo equilibrado del turismo en el territorio	12	
	Tasa de paro	5	



PUNTUACIÓN: SECTOR INDUSTRIAL

Concepto	Criterio de valoración	Puntuación máxima	
Empleo	Empleo creado respecto inversión	15	30
	Empleo creado respecto tipo de proyecto	15	
Factores endógenos	Materias primas de la zona	5	5
Mejoras medioambientales	Medidas medioambientales que excedan de sus obligaciones legales	8	15
	Incidencia de la actividad en el medio ambiente	5	
	Implantación Sistema de Gestión Ambiental	2	
Incremento de productividad y tecnología	Incremento de productividad	5	30
	Carácter innovador (proceso/producto)	5	
	Sistemas de calidad	5	
	Gastos en I+D+i	8	
	Digitalización del proceso	7	
Carácter dinamizador	Nueva instalación o nueva empresa	5	20
	Beneficios inducidos	5	
	Carácter exportador	5	
	Tasa de paro	5	



CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN

1. SUBVENCIÓN = (TPB x IM) / 100

IM: 15 % para grandes empresas.

IM: 25 % para medianas empresas.

IM: 35 % para pequeñas empresas.

TPB=Total de la puntuación básica

IM = Intensidad máxima de la ayuda



Directrices sobre las ayudas estatales con finalidad regional 2022-2027

- ✓ **INTENSIDADES** máximas de ayuda.
- ✓ Costes **subvencionables**.
- ✓ Evaluación de la **compatibilidad**

2. Si es zona prioritaria al **resultado + 20%** hasta IM:

- ✓ **MALLORCA** : Excepto ciertas secciones censales de Palma.
- ✓ **MENORCA**: En su totalidad
- ✓ **IBIZA Y FORMENTERA**: En su totalidad



PROCEDIMIENTOS

Procedimientos de incentivos regionales

Todos los procedimientos se tienen que llevar a cabo ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva. En las Islas Baleares esta competencia recae en la Dirección general de Fondos Europeos (DGFE) de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

La DGFE es la encargada de gestionar y tramitar los expedientes de solicitud, informar de la ejecución de los proyectos, hacer el seguimiento de los proyectos y emitir el informe del grado de cumplimiento de las condiciones de las concesiones.

Solicitud de subvención de incentivos regionales

El procedimiento se establece en el art. 1 de la Orden HAC/714/2024

- Documentos necesarios para acogerse a los incentivos regionales 📄
- Iniciar un procedimiento de solicitud



Solicitud de modificación del plazo del proyecto

Modificación de los plazos de cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución individual por causas justificadas, art 31 del RD 899/2007

- Impresos para solicitar una modificación de plazo
- Iniciar un procedimiento de modificación del plazo (prórroga/reducción)

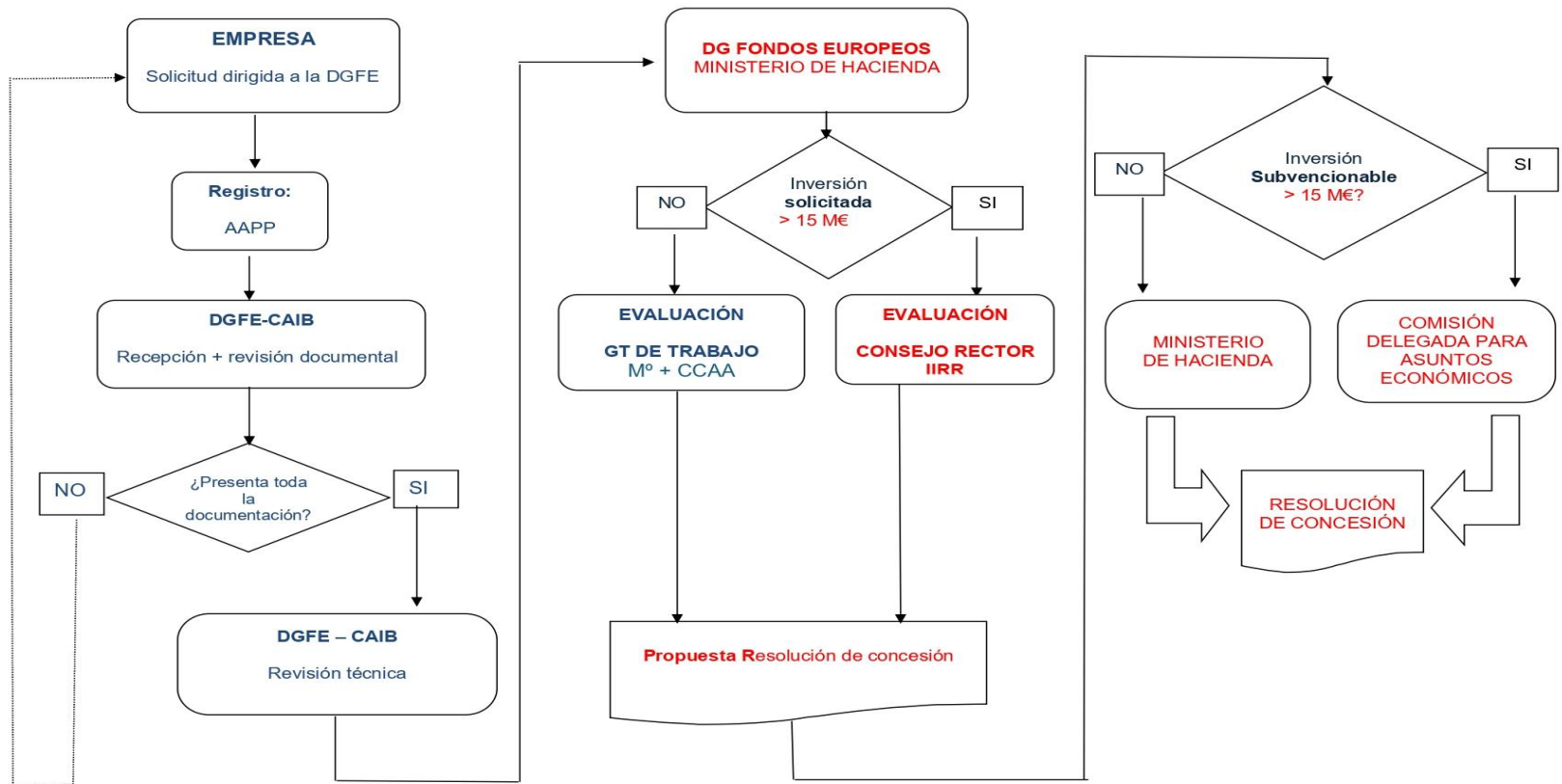
Solicitud de modificación del proyecto de inversión

Para incidencias posteriores a la concesión (art 31 RD 899/2007):

- a) Modificaciones al proyecto inicial, siempre y cuando éstas supongan, una minoración de los incentivos concedidos, del importe de la inversión aprobada o del número de los puestos de trabajo a crear que no excedan del 10 por 100 de los inicialmente aprobados



PROCESO DE UNA SOLICITUD



DOCUMENTOS DE SOLICITUD

Instancia (ANEXO I)	Solicitud Incentivos
Acreditación de las Circunstancias Personales	DNI,CIF, Poderes, Escrituras, Estatutos de la empresa,..
MEMORIA y Cuestionario MEDIOAMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración impacto ambiental (si procede) • Memoria Croquis ubicación del proyecto • Proyecto ejecución de obra/instalaciones • Planos + Presupuestos • Vida laboral TC1/2
Declaración de existencia de efecto incentivador	
Declaración cumplimiento del principio de NO causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales	
Declaraciones responsables	<ul style="list-style-type: none"> • De otras ayudas • De información relativa a la condición de PYME. • De NO INICIO (+ acta notarial) • De NO reubicación • De no estar en crisis • De estar al corriente de reintegro de subvenciones
Renuncia a recibir para el mismo proyecto, ayudas cofinanciadas por el FEADER	
Justificación de estar al corriente o autorización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a la Seguridad Social • Con la Agencia Tributaria
Compromiso de autofinanciación de las inversiones que en su día se aprueben en 25 % como mínimo.	



PLAZOS

PERMANENTEMENTE abierta hasta **31/12/2027**

RI de concesión: **2 AÑOS**

Posibilidad de **ampliar** (prórrogas) o **reducir** plazo

	PLAZO	ACREDITACIÓN CAIB
ACEPTACIÓN RI	15 días	15 días
REGISTRO MERCANTIL	1 mes	4 meses
VIGENCIA	2 años	4 meses SIGUIENTES FV
Mantenimiento EMPLEO	+ 2 años FV	+4 meses SIGUIENTES PLAZO
Mantenimiento INVERSIÓN	+3-5 años FV	De 3 a 6 ANTES PLAZO



OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

▪ Acreditación de la realización de las inversiones aprobadas	Facturas expedidas, contratos, resumen por capítulos de inversión, inventario de los activos objeto de la inversión,..
▪ Contabilidad separada	codificada adecuadamente
▪ Aportación financiera mínima del 25% de la inversión subvencionable (FV)	
▪ Disponer de los Fondos propios exigidos en la resolución individual (FV)	
▪ Mantenimiento y creación del empleo	
▪ Mantenimiento de las inversiones	
▪ Cumplimiento de las obligaciones de comunicación (cartel/placa)	<ul style="list-style-type: none">- En la página web- Cartel temporal durante la ejecución (la subvención > 500.000 €) en lugar visible para el público- Cartel o placa explicativa permanente



OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS



Instal·lació de parc solar fotovoltaic

Duració
03/2023 – 11/2023

Inversió
3.042.861,41 €

Ajuda UE
1.825.716,84 €

PARC SOLAR FOTOVOLTAIC PER A AUTOCONSUM DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA QUE PRODUIRÀ EL 33 % DE L'ENERGIA QUE L'EMPRESA CONSUMEIX ANUALMENT.

POTÈNCIA: 3,350 MW

PRODUCCIÓ ESTIMADA: 6.400.000 kWh/any



LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN



Documentos para la **JUSTIFICACIÓN** del cumplimiento de condiciones (4 meses FV)



Informe CCAA sobre el grado de cumplimiento/**RI de incumplimiento parcial**



Documentos para el **COBRO** de la subvención



Pago **ÚNICO**



PRINCIPALES DIFICULTADES / ERRORES

- ✓ Mucha **documentación** que presentar (SOLICITUD / LIQUIDACIÓN).
- ✓ Se requiere un informe de un **auditor**.
- ✓ No rellenar correctamente la **Memoria**/(ACR).
- ✓ Elevado número de **empleo a crear**.
- ✓ No realizar la inscripción en RM, No acreditar en plazo licencias, el empleo o inv. (+FV).
- ✓ No adquirir la propiedad antes de la inversión.
- ✓ No comunicar las **modificaciones del proyecto** (conceptos de inversión).

- ✓ Vigilar el mantenimiento del **empleo** exigido en el RI (durante/después del FV).
- ✓ Vigilar el desarrollo de **las inversiones** y el mantenimiento de inversiones después del FV.
- ✓ Vigilar los **plazos** establecidos en la RI.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de **comunicación** y contabilidad **separada**.
- ✓ Simulacro antes de acreditar inversiones:
 - Valorar solicitar una prórroga (cumplimiento de las condiciones, empleo, FP, etc.)
 - Valorar solicitar una modificación del proyecto



CONCLUSIONES

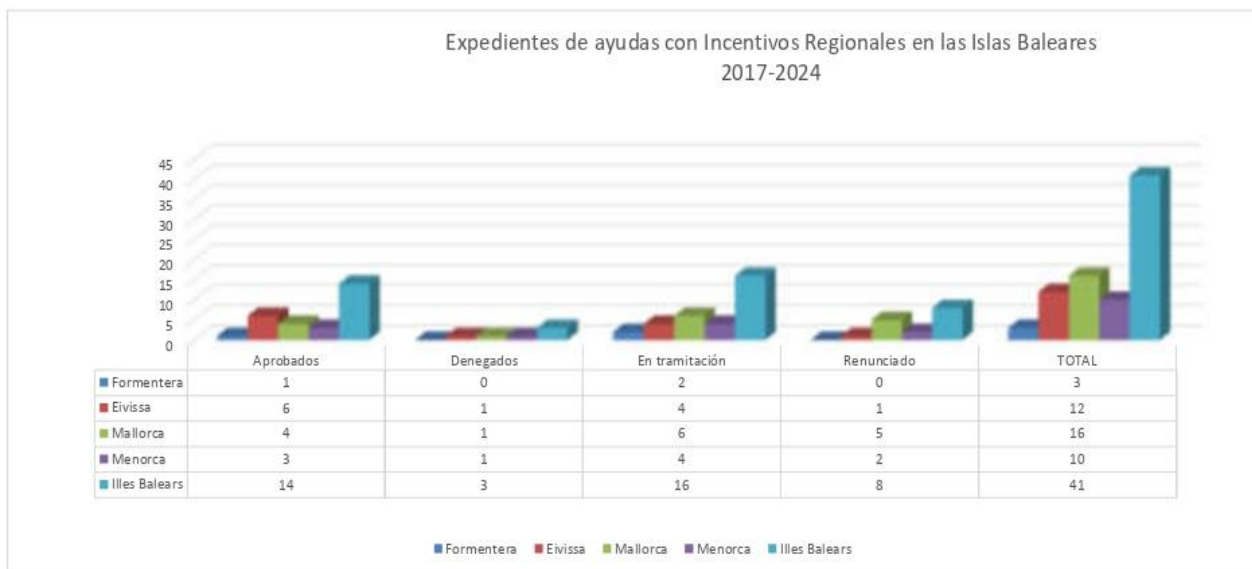
A FAVOR	EN CONTRA
Abierta hasta el 31/12/2027	Inversión elevada
Subvenciona PROYECTO inversión (conceptos)	Documentación
No concurrencia competitiva	Mantenimiento Empleo + 2 FV
No reembolsable	Mantenimiento inv + 3-5 FV



DATOS ESTADISTICOS

Datos actualizados a 30/09/2024

AYUDAS INCENTIVOS REGIONALES EN LAS ISLAS BALEARES (EXPEDIENTES 2017-2024)									
Isla	Expedientes	Inversión	Inversión subvencionable	Ayuda IIRR	Empleo creado	Empleo mantenido	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Aprobados	14	106.037.098,32	84.366.391,30	13.722.192,46	193	51	0	1	13
En tramite	16	145.451.173,34	36.629.250,10	7.949.030,79	169	0	0	3	13
Denegados	3	42.665.158,93	0,00	0,00	92	0	1	1	1
Renunciados	8	22.760.999,18	961.686,00	105.785,46	36	0	1	4	3
Total	41	316.914.429,77	121.957.327,40	21.777.008,71	490	51	2	9	30



DATOS DE CONTACTO

Dirección General de Fondos Europeos

Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació
C/. Palau Reial, 17
07001 Palma

Sr. Antonio Reinoso Pascual, Telf. 971 17 61 10
Sra. Marta Yagüe Torcal, Telf. 971 17 61 09

Email: incentiusregionals@caib.es

ibfonseu.caib.es
programeseuropeus.caib.es





Govern de les Illes Balears



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinançat per
la Unió Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos
Fons Europeus